

RESOLUCION R-Nº

1649-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 DIC 2021

Expte. Nº 17.160/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de CO-MEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 25 mes de noviembre de 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 20 a 55, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5583/2019 (fs. 83) por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 93.769,09).

QUE a fs. 11 obra Recibo de Tesorería Nº 1518/2018 de PESOS CUATRO MIL DOS-CIENTOS TREINTA CON 91/100 (\$ 4.230,91), correspondiente a fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENES-TAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 93.769,09), correspondiente a la Cuota Nº 25 - NOVIEMBRE/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al ejercicio 2019:

R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4
88.766.09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Macional de Salta